



INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N° 223/2015

CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, III – IV REGIONES, AÑO 2016.



Valparaíso, noviembre 2015

INDICE

1	OBJETIVO	1
2	ANTECEDENTES LEGALES	1
3	COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE LA PESQUERÍA DE PEQUEÑOS PELÁGICOS	2
4	CUOTAS GLOBALES ANUALES DE CAPTURA, AÑO 2016	6
5	FRACCIONAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE LAS CUOTAS GLOBALES ANUALES DE CAPTURA DE ANCHOVETA, Y SARDINA ESPAÑOLA, AÑO 2016	6
6	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ANCHOVETA PARA EL AÑO 2016	8
7	RECOMENDACIÓN	9

1. OBJETIVO

El presente informe tiene por objetivo informar las cuotas globales anuales de captura de anchoveta y sardina española entre la III y IV Regiones para el año 2016, definidas por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y establecer las deducciones y fraccionamiento sectorial indicado en la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA).

2. ANTECEDENTES LEGALES

Según se indica en la letra c) del Artículo 3º de la LGPA, se deberán fijar las cuotas globales anuales de captura por especie en una determinada área geográfica, pudiendo establecerse fundadamente las siguientes deducciones a la cuota global de captura:

- 1) Cuota para investigación, de hasta un 2% de la cuota global de captura. Debiéndose informar al Consejo Nacional de Pesca los proyectos de investigación y toneladas requeridas para el año calendario siguiente.
- 2) Cuota para imprevistos, de hasta un 1% de la cuota global de captura. Los criterios para la asignación de esta reserva serán propuestos por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y aprobados por la mayoría de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional de Pesca.
- 3) Cuota para consumo humano de las empresas de menor tamaño (de conformidad con la Ley 20.416), de hasta un 1% de la Cuota Global de Captura, la cual es licitada entre los titulares de las licencias transables de pesca cada 3 años (Artículo 3º, letra c) de la Ley General de Pesca y Acuicultura).

De acuerdo a la anterior, esta cuota se sometió a licitación el año 2014, sin embargo no se presentaron oferentes, quedando postergado este proceso para el año 2017. En este contexto, no corresponde reservar cuota destinada a consumo humano para el año 2016.

3. COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE LA PESQUERÍA DE PEQUEÑOS PELÁGICOS

Conforme a lo resuelto por el Comité Científico Técnico de las Pesquerías de Pequeños Pelágicos, en la sexta sesión llevada a cabo entre el 20 y el 22 de octubre de 2015, se establecieron los siguientes estados de conservación biológica de los recursos:

ANCHOVETA

Marco biológico de referencia

El Comité aplicó para la definición del estatus y los rangos de CBA año 2016, los PBR's establecidos sobre la base del Informe CCT-PP N°01/2015, plasmado en la Res. Ex. N°291 de 2015 (Tabla I), a saber:

Tabla I. PBRs y su valor para la pesquería de anchoveta III y IV Regiones, año 2016.

RECURSO	<i>proxy</i> F_{RMS}	<i>proxy</i> B_{RMS}	B_{lim}
Anchoveta III y IV Regiones.	$F_{60\% BDR}$	60% BDPR (ó 55 %B0)	27,5% B0
Valor	0.54	56.28 (miles de ton)	28.14 (miles de ton)

Estado de conservación biológica del recurso.

Crucero hidroacústico: La abundancia de anchoveta del crucero de febrero de 2015, reveló el valor más bajo de la serie histórica (2006-2014), siguiendo la tendencia a la baja registrada desde el año 2012.

En términos de biomasa, entre el 2011 y el 2013 las estimaciones de biomasa acústica fueron altas ubicándose en torno a las 250 mil toneladas, disminuyendo a menos de 50% de este valor los años 2014 y 2015, este último alcanzó una biomasa de 71 mil toneladas, siendo también la más baja de la serie histórica.

En cuanto a la proporción de reclutas, se observa un leve aumento durante el año 2015, respecto a los 2 años anteriores, tanto en la abundancia como en la biomasa (Figura 1).

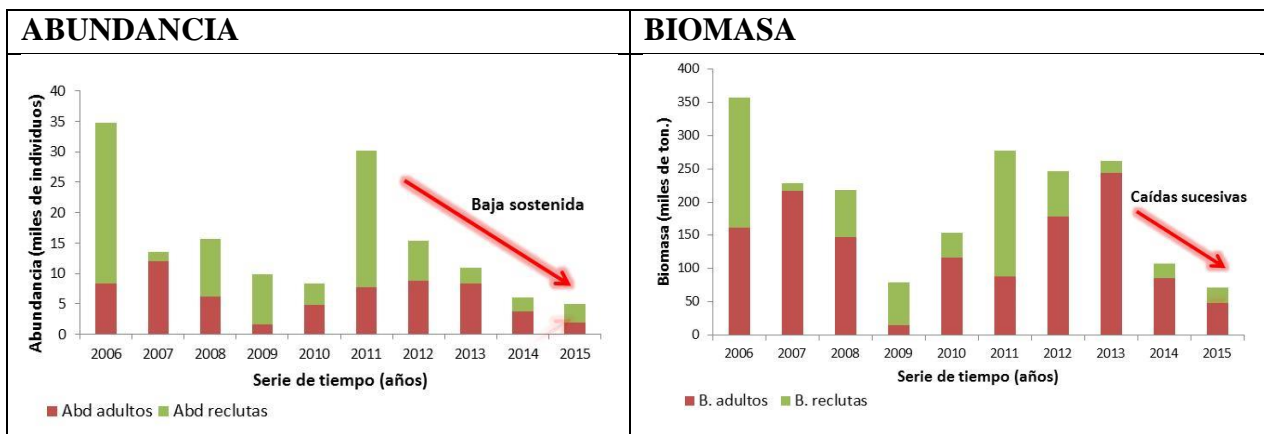


Figura 1. Serie de resultados del crucero hidroacústico del reclutamiento de anchoveta en la III y IV Regiones, años 2006–2015. La flecha color rojo indica la tendencia a la baja de los indicadores poblacionales en los últimos años.

Desembarques: la serie de desembarques de los últimos 10 años, muestra en general que entre los años 2005 y 2010, el recurso se administró bajo una cuota constante cercana a las 100 mil toneladas, que no logró ser consumida por completo. El año 2011, esta cuota bajó a 84 mil toneladas, observándose un repunte en los desembarques, sin embargo, estos vuelven a caer los años posteriores, no logrando completarse las cuotas a lo largo de toda la serie.

El año 2015, la cuota establecida fue de 30 mil toneladas, de las cuales se han desembarcado 20 mil toneladas, si se considera una tasa de captura similar a la de noviembre–diciembre de los años anteriores, se prevé nuevamente saldos no capturados de anchoveta para el 2015(Figura 2).

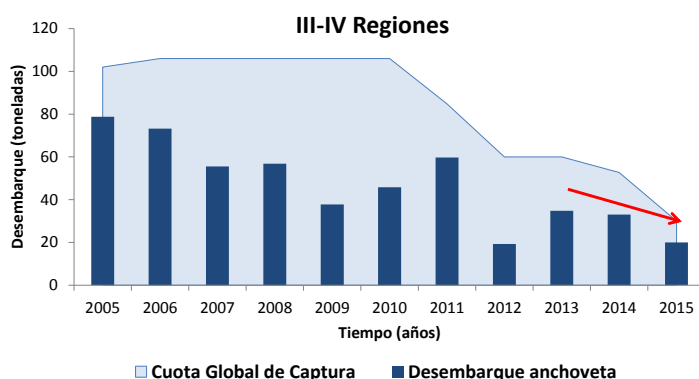


Figura 2. Serie de desembarque de los últimos 10 años (2005–2015), flecha roja indica la tendencia a la baja.

Estatus del recurso

Evaluación de stock: Los indicadores poblacionales obtenidos del modelo de evaluación de stock recogen la tendencia decreciente sostenida de los indicadores poblacionales observada en el crucero hidroacústico. La **biomasa total** durante el 2015, presenta un valor un 23% menor al año previo, uno de los más bajos de la serie analizada.

En cuanto a la **biomasa desovante (BD)**, esta muestra una disminución de un 35% respecto a la biomasa del rendimiento máximo sostenido (B_{RMS}), situándose de acuerdo a este punto de referencia, en estado de **sobreexplotación** (Figura 1).

La **mortalidad por pesca**, permaneció dentro de sus niveles más bajos los años 2012 y 2013, sin embargo, los años 2014 y 2015 muestran un incremento importante en relación a los años previos, presentando el 2015 un valor de 0.75, el cual es superior al F_{RMS} (0.54), un 39 %, encontrándose además en **sobrepesca** (Figura 3).

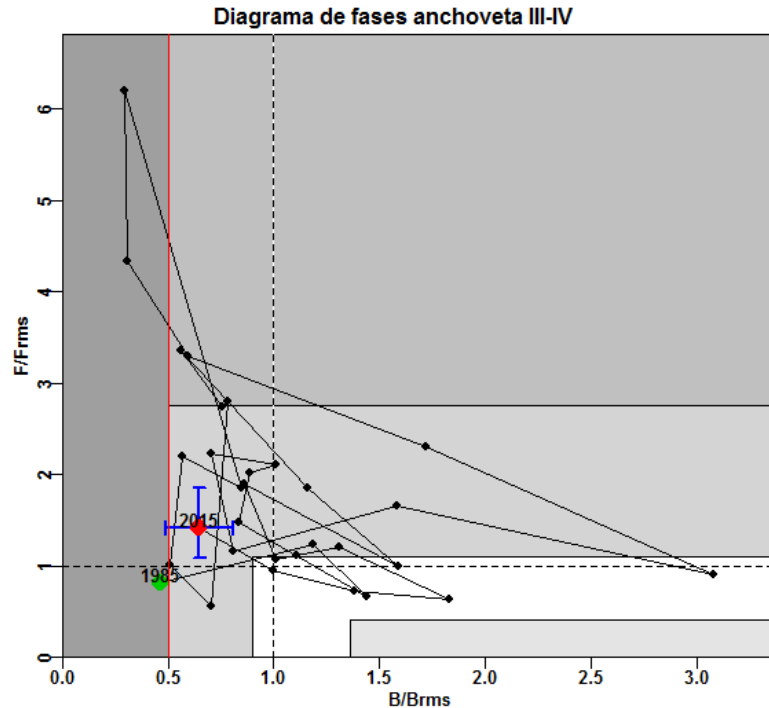


Figura 3. Diagrama de fases de explotación de anchoveta III y IV Regiones, basado en la mortalidad por pesca (F) y la reducción de la Biomasa Desovante (BD/BDRMS). La cruz azul con el círculo rojo representa el valor central del último año y su probabilidad de distribución en ambos ejes.

Recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable

Considerando que:

- Se espera actualizar la evaluación de stock durante el año 2016, incorporando nueva información proveniente del crucero hidroacústico de febrero.
- El stock se encuentra en una condición de **sobreexplotación** y **sobrepesca**.

El Comité recomienda una captura biológicamente aceptable (CBA) máxima que tiende al RMS ascendente a 25.650 toneladas. En consecuencia el **rango de Captura Biológicamente Aceptable está entre las 20.520 y 25.650 toneladas** de conformidad al artículo 153 letra c) de la LGPA. Esta decisión considera para la estimación de la CBA, un 30% de riesgo de no alcanzar el objetivo de manejo.

a) SARDINA ESPAÑOLA

Marco biológico de referencia

No se dispone de información suficiente para estimar un marco biológico de referencia dado que la condición del recurso no permite efectuar una evaluación de stock.

Estado de conservación biológica del recurso

El recurso se encuentra en una situación **de agotamiento o colapso**, evidenciada por los mínimos niveles de captura registrados en los últimos 10 años, muy por debajo de los niveles históricos (Art. 1º C N° 59, LGPA). Dicho estado se asociaría a condiciones ambientales, físicas y biológicas desfavorables para el recurso.

Recomendación de Captura Biológicamente Aceptable

Considerando la condición del recurso antes indicada no es posible establecer una cuota biológicamente aceptable que tienda al máximo rendimiento sostenido. En consecuencia basado en un enfoque precautorio se establece un rango de referencia entre 1.400 y 1.750 toneladas de conformidad al artículo 153 letra c) de la LGPA.

4. CUOTAS GLOBALES ANUALES DE CAPTURA, AÑO 2016

Sobre la base de lo informado por el Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos, y la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, a través del Oficio Ord. N°1814 del 2015 al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y lo aprobado e informado a esta División mediante Memorándum (G.S.) N° 275 de 2015, se establece una Cuota Global Anual de Captura de 25.650 toneladas de anchoveta y 1.750 toneladas de sardina española para el 2016, entre la III y IV Regiones.

5.- FRACCIONAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE LA CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA, AÑO 2016.

a) ANCHOVETA

Deducciones

Se establecen las siguientes deducciones:

- a) Cuota reservada para investigación: 70 toneladas de anchoveta (0.27 % de la Cuota Global de captura)
- b) Cuota reservada para consumo humano: no se reserva, de acuerdo a lo informado en antecedentes.
- c) Cuota reservada para imprevistos: no se reserva.

Fraccionamiento sectorial de la cuota global de anchoveta.

La asignación sectorial para el año 2016, según lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura, corresponde a un 50% de la cuota para el sector artesanal y un 50% de la cuota para el sector industrial.

El resumen del fraccionamiento sectorial y distribución temporal de la fracción industrial de la cuota global de anchoveta para el año 2016, se presenta en la **Tabla II.**

Tabla II. Fraccionamiento de la cuota global anual de anchoveta III y IV Regiones, año 2016.

ANCHOVETA III y IV REGIONES		Toneladas
CUOTA GLOBAL		25.650
Cuota para Investigación		70
Cuota para Imprevistos		0
Cuota de Consumo Humano		0
Cuota Remanente		25.580
FRACCION ARTESANAL		12.790
Fauna acompañante		500
Cuota objetivo artesanal		12.290
FRACCION INDUSTRIAL		12.790
	Cuota objetivo industrial III-IV Regiones	12.790
	Ene-Oct (95%)	12.151
	Nov-Dic (5%)	639

b) SARDINA ESPAÑOLA

Deducciones

Dada la situación de colapso del recurso no se establecen reservas para investigación, imprevistos ni consumo humano.

Fraccionamiento sectorial de la cuota global de sardina española.

La asignación sectorial para el año 2016, según lo establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura, corresponde a un 50% de la cuota para el sector artesanal y un 50% de la cuota para el sector industrial.

El resumen del fraccionamiento sectorial y distribución temporal de la fracción industrial de la cuota global de sardina española para el año 2016, se presenta en la **Tabla III.**

Tabla III. Fraccionamiento de la cuota global anual de sardina española III y IV Regiones, año 2016.

SARDINA ESPAÑOLA III y IV REGIONES		Toneladas
CUOTA GLOBAL		1750
Cuota para Investigación		-
Cuota para Imprevistos		-
Cuota de Consumo Humano		-
Cuota Remanente		1750
FRACCION ARTESANAL		875
Fauna acompañante		438
Cuota objetivo artesanal		437
FRACCION INDUSTRIAL		875
	Cuota objetivo industrial III-IV Regiones	875
	Ene-Oct (95%)	831
	Nov-Dic (5%)	44

6. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ANCHOVETA PARA EL AÑO 2016.

Durante el 2016, se contempla una reserva de 70 toneladas de anchoveta para la realización de los proyectos de investigación detallados en la **Tabla IV**:

Tabla IV. Proyectos de investigación de anchoveta en la III y IV Regiones, para el año 2016.

Nombre proyecto	Cuota reservada para investigación
Evaluación hidroacústica del reclutamiento de anchoveta en la III y IV Regiones, año 2016 (crucero 2017).	45
Evaluación del stock desovante de anchoveta en la III y IV Regiones, año 2016.	10

Unidades poblacionales de anchoveta en Chile	10
Otros	5

7. RECOMENDACIÓN

En el contexto antes descrito se recomienda fraccionar y distribuir la cuota global de 25.650 toneladas de anchoveta y 1.750 toneladas de sardina española, según se indica en las Tablas II y III, respectivamente.